

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 21
DE DICIEMBRE DE 2.017**

En Santa Cruz de Mudela siendo las trece horas y cinco minutos del día veintiuno de diciembre de dos mil diecisiete, se reúnen en el salón de Plenos del Ayuntamiento, en primera convocatoria, los Sres. Concejales **D. Angel Dotor Sánchez, D^a. Virtudes Gómez de la Rubia, D. Mariano Chicharro Muela, D^a M^a Esther Chico Rodero, D^a M^a Mercedes Caballero Castro, D^a Rosa M^a Honrado Sánchez, D. Francisco Poveda Delgado, y D^a Cristina Di Antonio Bellón**, al objeto de celebrar Sesión extraordinaria para la que han sido citados en tiempo y forma oportunos, estando presididos por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, **D^a. Gema García Mayordomo**,

Asiste la Sra. Secretaria de la Corporación **Dña. Asunción Serra Tomás** y el Sr. Interventor **D. Gabriel Prada Prada**, se inicia la sesión existiendo quórum suficiente para ello.

Primero.- Aprobación inicial si procede, del exte. de modificación de créditos nº 16/17 de suplemento de créditos

El Sr. Interventor procede a dar lectura del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda celebrada el 18 de diciembre:

“Por **mayoría simple** de cuatro votos a favor correspondientes a los dos concejales del PSOE, uno del concejal de PVISCM y uno de la concejal no adscrita, un vota en contra de la concejal de IU-ganemos y tres abstenciones del PP, acuerda:

- Dictaminar favorablemente a la aprobación inicial de la Modificación presupuestaria nº 16/17, en su modalidad de suplemento de crédito del remanente de tesorería por importe de 230.000 €, para alta en distintas partidas del presupuesto de gastos que se encuentran agotadas.”

La Sra. Alcaldesa vuelve a explicar lo que motiva el expediente de modificación de créditos, que en resumen es el poder afrontar los pagos a proveedores de gastos que se han efectuado sin consignación presupuestaria.

La concejal de IU-Ganemos reitera su voto en contra que ya explicó en la comisión informativa.

El concejal de PVISCM explica que “a finales del 2016, hubo que hacer una modificación de créditos de 100.000 € y ahora se nos trae al pleno otra de 230.000 € es decir cien mil euros mas en un ejercicio que ha carecido de presupuesto municipal y por lo tanto carente de planificación y sin contención en el gasto a lo que hay que sumar el sueldo de la Sra. Alcaldesa y el pago anual de la cantidad adeudada a Aqualia. La falta de prudencia les ha llevado a gastar más de la cuenta, comprometiendo al Ayuntamiento a la obligación inaplazable de pago a distintos proveedores. Lo malo es que aun no ha terminado el año, y entraran mas facturas”.

Le responde la Alcaldesa que tiene razón pero que también hay que contar que esta anualidad de 2017 se inicio reconociendo 200.000 € de gastos realizados en 2016, y aún tenemos facturas del anterior equipo de gobierno, que no se han pagado.

Toma la palabra el portavoz del PP para decir “que están de acuerdo con todo lo planteado por PVISCM y añade que su equipo de gobierno dejó un borrador de presupuesto para 2017 que no han tramitado ni aprobado, olvidándose que estaban con un presupuesto prorrogado. El exceso de gasto de 2016 fue principalmente por las contrataciones que el Ayuntamiento tuvo que asumir de fondos propios al no poder imputarlas a planes de empleo, y que pasaron a reconocimiento extrajudicial de créditos por ser gastos sin crédito en determinadas partidas y que se dotaron de créditos de otras partidas de distinta vinculación. Con un remanente de tesorería de 90.000 €”. Continúa el Sr. Chicharro diciendo que a 19

de diciembre calcula que hay facturas sin pagar por importe de 300.000 € a lo que hay que añadir las que quedan sin presentar. El portavoz del PP dice que les parece una barbaridad aprovechar el remanente de tesorería en el pago de todas estas facturas, por lo que ellos van a votar en contra para que se haga un reconocimiento extrajudicial el año que viene y se incorpore todo lo que realmente se deba.

La Sra. Alcaldesa responde que tiene que comprobar si los datos que aporta el PP sobre las cantidad facturada hasta el 19 de diciembre es la que dicen y sobre os gastos que quedan si facturar, añadiendo que ella está de acuerdo en que esto no debería financiarse con cargo al remanente de tesorería.

El interventor dice que es la única posibilidad, y que la cantidad de remanente a utilizar es la que no pone en peligro la estabilidad presupuestaria.

Finalizado el debate y se somete el expediente a votación. El pleno corporativo por mayoría simple de 4 votos a favor de los dos concejales del PSOE, uno del concejal de PVISCM y otro de la concejal no adscrita, ninguna abstención y cinco votas en contra de los cuatro concejales del PP y uno de la concejal de IU-ganemos, acuerda:

- No aprobar inicialmente la Modificación presupuestaria nº 16/17, en su modalidad de suplemento de crédito del remanente de tesorería por importe de 230.000 €, para alta en distintas partidas del presupuesto de gastos que se encuentran agotadas.”

Segundo.- Ratificación, si procede del acta adicional de la línea límite jurisdiccional entre los municipio de Valdepeñas y Santa Cruz de Mudela

Explica la Alcaldesa, que presentadas las alegaciones oportunas, estas fueron aceptadas por la Comisión de deslinde creada al efecto y ahora solo se trata de ratificar el Acta Adicional firmada por todos los miembros de la misma.

Todos los miembros del pleno presentes, se muestran conforme excepto la concejal de IU-ganemos que se va a abstener.

El Pleno corporativo por **mayoría absoluta** de 8 votos a favor correspondientes a los dos concejales del PSOE, cuatro del PP, uno de PVISCM y uno no adscrito y la abstención de la concejal de IU-ganemos, acuerda:

- Ratificar la aprobación del Acta Adicional firmada por la Comisión de deslinde del límite jurisdiccional entre los municipios de Valdepeñas y Santa Cruz de Mudela.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, siendo las trece horas y veinte minutos la Sra. Alcaldesa da por finalizada la sesión, levantándose la presente Acta, de la que yo, como Secretaria, Certifico

LA SECRETARIA,

DILIGENCIA: Para hacer constar que leído este minutario por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, lo encuentra conforme y ordena su cumplimiento. Certifico.


LA ALCALDESA-PRESIDENTA
Fdo.: Gema García Mayordomo


En la misma fecha,
Conforme y cumplase.